Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 53/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1786/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 780/2020, de fecha 02 de setiembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 53/2020, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 013-002/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", a la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, formalizandose a través del Contrato N° 53/2020, en fecha 25 de marzo de 2020;

Que, por Nota de fecha 28 de julio de 2020, el Departamento de Mantenimiento Área Interior, de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la conformidad a la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, para la ampliación del Plazo de Vigencia;

Que, por Nota de fecha 29 de julio de 2020, la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, expresó su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 53/2020;

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-9205-2020-000012, el Departamento de Mantenimiento Área Interior, solicitó una Adenda para la ampliación de vigencia del Contrato N° 53/2020, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/19

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-14 11:31:41.584487-04

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS"; el requerimiento se debe a que la empresa adjudicada no pudo realizar aun ninguna labor debido a la pandemia del Covid-19, por lo que se solicita ampliar la vigencia del Contrato N° 53/2020, de manera a llevar a cabo todos los proyectos previstos, con el fin de brindar un excelente servicio a los asegurados del IPS;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 648/2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer jurídico con respecto a la propuesta en cuestión;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 700/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación de la vigencia pretendida del Contrato N° 53/2020, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/2018 (...) Es importante mencionar que la adecuación de los plazos es responsabilidad del Administrador del Contrato..."*;

Que, la presente ampliación de contrato encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, autorizando la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 53/2020, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", para la ampliación de la vigencia del referido Contrato , por el plazo de 06 (seis) meses, a partir de la fecha de vencimiento del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Ywjara
2021-09-14 11:31:41.584487-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-023/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 53/2020, suscrito con la firma GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/19 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN IGNACIO MISIONES DEL IPS", ampliando la vigencia del mismo, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	N° CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRÓRROGA HASTA
GCA S.A.	53/2020	25/11/2020	25/05/2021

2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos del referido Contrato, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos de la presente Resolución.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI-Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Mara
2021-09-14 11:31:41.584487-04